

Madrid, a 30 enero 2015.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Señores:

En cumplimiento de las obligaciones sobre

INFORMACIÓN RELEVANTE

se difunde por la presente que atendido el resultado de la suscripción de la ampliación de capital acordada el 23 octubre 2014 (ofreciéndose 45.558.400 acciones fueron suscritas en ejercicio del derecho preferente 45.534.672 acciones, restando para el período de asignación adicional únicamente 23.728, lo que determinó la necesidad de aplicar prorrateo, resultado del cual quedaron sin atender solicitudes de suscripción por otras 25.034.832 acciones) no ha sido posible la suscripción comprometida por la compañía vinculada a Getinsa Ingeniería SL (nuestro hecho relevante núm. 214540 de 25 noviembre 2014).

En vista de eso INYPSA y Getinsa han coincidido en la voluntad de buscar fórmulas que permitan resultados equivalentes a los que habría producido la toma de participación, sobre todo en vistas a analizar la conveniencia de una eventual integración de actividades.

A este fin se ha acordado hacer los trasvases de información necesarios y establecer un procedimiento para tratar los términos de un posible acuerdo.

Se informará tan pronto se alcance un acuerdo, o cuando el curso de las negociaciones evidencie que no es posible.

Muy atentamente,

Juan Lazcano
Presidente